



**INFOCOOP
COSTA RICA**

Instituto Nacional de
Fomento Cooperativo



Presupuesto Extraordinario 2-2015

Elaborado por:
Licda. Giselle Monge Flores
Asesora Estratégica

Revisado por:
Msc. Eugenia Bonilla Abarca
Gerente Depto. Desarrollo Estratégico

Mayo, 2015

INDICE

<i>JUSTIFICACIÓN.....</i>	3-6
<i>AJUSTES PRESUPUESTARIOS.....</i>	7-9
<i>ORIGEN Y APLICACIÓN DE FONDOS.....</i>	10-11
 ANEXOS:	
<i>PROYECCION PRESUPUESTARIA AJUSTADA</i>	13
<i>PROYECCIÓN PRESUPUESTARIA AJUSTADA BCIE.....</i>	14
<i>DETALLE DE AJUSTE INGRESOS 10% UTILIDADES BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO...</i>	15
<i>CÁLCULO AJUSTE TRANSFERENCIA CONACOOOP Y CENECOOP R.L. Y CPCA.....</i>	15
<i>CPALCULO AJUSTE TRANSFERENCIAS PROGRAMA ESCOLAR Y JUVENIL.....</i>	15
<i>AJUSTE POI 2015.....</i>	16
<i>NOTA DEL GERENTE DE FINANCIAMIENTO RELACIONADO CON ENDEUDAMIENTO CON BCIE</i>	17-19
<i>CONSTANCIA DE LA C.C.S.S.....</i>	20
<i>CERTIFICACIÓN DE REQUISITOS DE BLOQUE LEGALIDAD.....</i>	21-23

JUSTIFICACION

El presupuesto extraordinario No. 2-2015 se confecciona para ajustar el presupuesto ordinario institucional en algunos rubros de ingresos y la correspondiente contraparte de egresos y mantener de no solamente el principio de equilibrio presupuestario, sino también ajustar la proyección de ingresos y egresos y ajustar el costo de las metas.

El efecto neto de los ajustes en los ingresos y egresos presentados en el presente instrumento presupuestario corresponde a un incremento del ingresos por la suma de \$2.403.965.900, y la correspondiente contraparte en egresos.

El documento se plantea producto de la implementación y seguimiento de las fases de ejecución, control y evaluación de la gestión presupuestaria y el cumplimiento de las metas establecidas en el POI 2015.

Se detalla a continuación los movimientos presupuestarios a nivel de fondos.

1) Fondos Propios:

Se analizó el presupuesto proyectado del fondo denominado propio¹, y se comparó el presupuesto ordinario proyectado 2015 versus la ejecución presupuestaria al 30 de abril del presente año, para estudiar el comportamiento del ingreso. Producto de dicho ejercicio se determina que es necesario incrementar el presupuesto proyectado en varios rubros tales como los siguientes:

1.1) Ingresos provenientes del 10% utilidades de los bancos comerciales del estado:

La proyección anual se ubicó en \$6.304.993.000, sin embargo una vez que la institución recibió los ingresos efectivos, se identifica que éstos fueron superiores al proyectado. El total recibido fue de \$7.130.532.210, por lo que es necesario ajustar la proyección aumentando el presupuesto en \$825.539.210, -el desglose del ajuste por entidad bancaria se visualiza en la página No. 15. La aplicación del egreso de acuerdo a los ingresos señalados va destinado en un 96% para incrementar el disponible de la subpartida de préstamos al sector privado, particularmente para el movimiento cooperativo. El 4% restante se aplica para ajustar las transferencias que el instituto debe otorgar a entidades cooperativas, en acatamiento a la Ley 4179, artículos 142 y 185. En la página No.15 se informa sobre el cálculo del ajuste de las transferencias señaladas.

1.2) Ingresos por concepto de intereses y recuperaciones de la cartera crediticia:

En cuanto a los ingresos que provienen de la cartera crediticia, el Departamento de Financiamiento revisó la proyección de los ingresos y producto de dicho ejercicio se

¹ Se denomina propio porque son recursos que no solamente forman parte del patrimonio institucional, sino también porque no tiene una finalidad específica como lo tienen los fondos PI-480, escolar y juvenil.

Presupuesto Extraordinario # 2-2014

determina que es necesario ajustar e incrementar el rubro de recuperaciones por la suma de ¢3.162.146.221 y el rubro de intereses y comisiones sobre préstamos en ¢104.844.972. Lo anterior es provocado principalmente porque se han presentado cancelaciones anticipadas de operaciones así como liberación de garantías, además se revisó la colocación de las operaciones crediticias que están por formalizarse y se establecieron supuestos en cuanto a tasa de interés y en cuanto a posible fecha de formalización a efectos de determinar el ingreso que se produciría durante el presente período constatando que si los supuestos de dicha formalización se cumplen es necesario aumentar la proyección presupuestaria para el período.

1.3) **Ingresos por concepto de títulos valores Gobierno Central (Certificados de Depósito a plazo):**

Producto del análisis realizado de dicho rubro según el presupuesto ordinario y el comportamiento que se observa en la ejecución presupuestaria al 30 de abril 2015, es necesario ajustar el ingreso proyectado, lo anterior en virtud de que los supuestos de la colocación efectiva han ido variando, al ser el comportamiento más lento, la institución mantiene invertidos más recursos y por más tiempo en instrumentos financieros como lo son los CDP, de ahí que el ingreso será mayor a la proyección, de ahí que sea necesario ajustar, ya que de lo contrario recursos que sobrepasen la proyección no podrían ser utilizados durante el período. Para evitar lo anterior se flexibiliza el presupuesto ajustando la proyección del período en la suma de ¢83.869.139.

Los ajustes totales señalados en los ingresos provocan un incremento en la subpartida de préstamos para el sector privado en ¢4.135.829.409, asimismo se aumenta la proyección presupuestaria de transferencias lo cual asciende a ¢40.570.133.

2) **Fondo BCIE (Vía apalancamiento):**

La institución proyectó incrementar el disponible presupuestario para otorgar crédito al movimiento cooperativo, se pretende incrementar dichos recursos por la vía de apalancamiento (endeudamiento externo a través del Banco Centroamericano de Integración Económica). Es importante señalar que para el 2015 se proyectó ingresos por la suma de ¢19.149.918.239; sin embargo debido a que han existido atrasos en la aprobación por parte del Ministerio de Hacienda, se da un desfase en la posible fecha de formalización del crédito, se considera oportuno ajustar la proyección de ingresos tanto de los recursos que se recibirán por parte del BCIE, como el ingreso que se esperaba por parte de las cooperativas, de ahí que también hay que ajustar el componente de egresos en lo que se refiere al pago a la deuda por parte del INFOCOOP hacia el BCIE así como el disponible para crédito.

Tomando en cuenta el atraso de la formalización con el BCIE, se proyecta que la suma que recibiría el INFOCOOP producto del crédito por \$30.000 signifiquen en colones la suma de ¢15.900.000.000 y ya no ¢16.350.000.000 lo anterior porque el tipo de cambio ha variado, de ahí que es necesario rebajar del rubro de préstamos de organismos internacionales la suma de ¢450.000.000.

Por otro lado también hay que ajustar los ingresos producto del pago que se recibiría por parte de las cooperativas, de ahí que en el rubro de intereses y comisiones sobre préstamos sea necesario rebajar ¢789.422.443, en el caso de las recuperaciones debe rebajarse en ¢528.340.807.

Presupuesto Extraordinario # 2-2014

Los movimientos señalados traen como consecuencia también que sea necesario eliminar el Ingreso de intereses sobre títulos valores gobierno central por la suma de \$2.004.989, ya que el supuesto es que cuando se reciban los recursos por parte del BCIE, el INFOCOOP los coloque inmediatamente, de ahí que no existiría dinero para invertir en certificados de depósito a plazo.

La disminución neta de la proyección de ingresos contemplando todos los rubros señalados asciende a \$1.769.768.239. El efecto en el componente de egresos provoca una disminución de los egresos producto del servicio a la deuda en cuanto a intereses y comisiones por \$624.487.097 y en amortización en la suma \$584.321.833; en cuanto al disponible para crédito también se rebaja la suma de \$560.959.309. En la página No. 14 se visualiza el presupuesto inicial, los datos que se desprenden de la nueva proyección y los ajustes. Presupuestarios que se presentan en el presente documento.

Los supuestos establecen que el INFOCOOP estaría formalizando créditos en el mes de julio 2015, según lo proyectado por el Departamento de Financiamiento.

3) Fondos PL-480:

Dicho fondo es parte del patrimonio institucional, sin embargo se denomina que es un fondo con una finalidad específica, ya que la aplicación de los recursos va enfocada al tema de reconversión productiva. Producto del análisis del comportamiento de la ejecución presupuestaria se determina que es necesario ajustar los rubros de ingresos en el componente de intereses sobre títulos valores gobierno central (CDP), así como de los intereses y recuperaciones de la cartera crediticia institucional.

El ajuste que se determina es incrementar el presupuesto proyectado de intereses sobre títulos valores gobierno central en \$1.287.711, aumentar los intereses provenientes de la cartera crediticia en \$28.115.169, asimismo incrementar los ingresos de recuperaciones de la cartera en \$1.626.782. El total del ajuste de la proyección de ingresos en dicho fondo asciende a \$31.029.662, cantidad que está siendo aplicada en un 100% para incrementar el disponible para el otorgamiento de crédito a las cooperativas. En la página 13 se informa de cual fue el presupuesto ordinario, los ingresos recibidos y los ingresos esperados. En la página 11 se observa el cuadro de origen y aplicación de los recursos.

4) Fondo Escolar y Juvenil:

La proyección del ingreso de este fondo se está ajustando en el rubro de intereses sobre títulos valores gobierno central, en éste se incrementa en \$1.300.000, lo anterior producto del análisis que se observa del comportamiento de la ejecución presupuestaria. La aplicación de dichos ingresos en un 75% incrementa el disponible para crédito y el 25% restante para ajustar las transferencias que el instituto debe otorgar por ley al MEP, en apoyo al programa de cooperativas escolares y a FEDEJOVEN R.L. para el programa de cooperativas juveniles. El cálculo de dicha transferencia se observa en la página 15.

5) Fondo Autogestión:

Este fondo es administrado por el INFOCOOP según Ley 4179, artículo 143. El ajuste en el componente de ingresos es en el rubro de intereses sobre títulos valores gobierno central (CDP) así como recuperaciones de préstamos al sector privado. El procedimiento para determinar la cantidad que se debe ajustar es la efectuada en los fondos anteriormente señalados.

De acuerdo a lo anterior se aumenta intereses en \$5.004.935. En cuanto a los ingresos por concepto de recuperaciones de la cartera (principal) más bien se disminuye la proyección en \$40.000.000. La aplicación del ingreso neto proyectado da como resultado una disminución del presupuesto para el otorgamiento de crédito, lo cual se refleja en la subpartida de préstamos al sector privado.

El origen y aplicación por fondos se detalla en la página No. 11 del presente documento.

Síntesis General

Los ajustes de ingresos relacionados con la cartera crediticia, obedecen principalmente a que los supuestos de la proyección inicial incorporada en el Presupuesto Ordinario Institucional 2015, en algunos casos han variado, ejemplo de lo anterior el tema de apalancamiento, en donde el supuesto era empezar a colocar desde enero 2015 y por motivos de autorizaciones externas se desajustó el supuesto y se tenga que visualizar empezar a formalizar dicho crédito hasta julio 2015. También en otros fondos, como Fondos propios, se tenga que ajustar porque algunas cooperativas han pagado o cancelado anticipadamente la operación crediticia, lo cual trae como consecuencia variación de ingresos respecto a la proyección inicial, en algunos fondos el ajuste incrementa el ingreso en otros disminuye como se puede observar en el folio 11 del documento.

El efecto neto provoca un incremento del disponible para crédito, la meta en si no se ve afectada según su fórmula, lo que se ajuste es el costo, de ahí que se procedió a ajustar el POI en ese componente lo cual se visualiza en la página No. 16.

El egreso básicamente aumenta para crédito, y va enfocado a cubrir egresos de capital, en egresos de operación también aumenta transferencia, sin embargo también se ve una disminución del egreso de operación en lo que corresponde al servicio a la deuda (pago de intereses y principal del INFOCOOP al BCIE) lo anterior debido al atraso de la formalización con dicha entidad bancaria.

Con el presente documento no se altera lo que señala la norma presupuestaria # 4.3.11 relacionada con la cantidad de variaciones presupuestarias y monto máximo a variar del presupuesto inicial. Tomando en cuenta el incremento del presupuesto extraordinario No. 1 **–ya aprobado por la Contraloría–** más el presente documento, ajusta en un 9.4% el presupuesto ordinario 2015, de tal manera que no se está incumpliendo la norma señalada.



Presupuesto Extraordinario # 2-2014

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2015 En Colones

Cuentas:	TOTAL CONSOLIDADO
AUMENTAR INGRESOS:	
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:	
1323010100000 Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	89.456.796
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL	0
2300000000000 Recuperación de Préstamos	
2320000000000 Recuperación de préstamos al sector privado	3.123.773.003
2416000000000 Transferencias de Capital Inst. Públicas Financieras	825.539.210
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	4.038.769.009

PROGRAMA COOPERATIVO	
Cuentas:	TOTAL CONSOLIDADO
AUMENTAR EGRESOS:	
4.01 PRESTAMOS	
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	3.571.879.697
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:	
6.01.01 Transferencias corrientes al Gobierno Central	162.500
6.04.03 Transferencias Corrientes a Cooperativas	
CENECOOP R.L. relacionado con el 1.5% artículo 185	15.213.800
CONACOOP	15.213.800
CPCA	10.142.533
FEDEJOVEN R.L.	162.500
TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN	3.612.774.830

Presupuesto Extraordinario # 2-2014

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2015 En Colones

CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
REBAJAR INGRESOS:	
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:	
1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos	-656.462.302
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL	0
2300000000000 Recuperación de Préstamos	
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	-528.340.807
3200000000000 FINANCIAMIENTO EXTERNO	0
3211000000000 Préstamos de organismos internacionales	0
3211010000000 BCIE	-450.000.000
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	-1.634.803.109

PROGRAMA COOPERATIVO	
CUENTAS:	TOTAL CONSOLIDADO
REBAJAR EGRESOS:	
3 Intereses y Comisiones	
3.02.08 Intereses sobre préstamos al sector externo	(624.487.097)
8 AMORTIZACION:	
8.02.08 Amortización de préstamos al sector externo	-584.321.833
TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN	-1.208.808.930



Presupuesto Extraordinario # 2-2014

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 2-2015

En Colones

ORIGEN

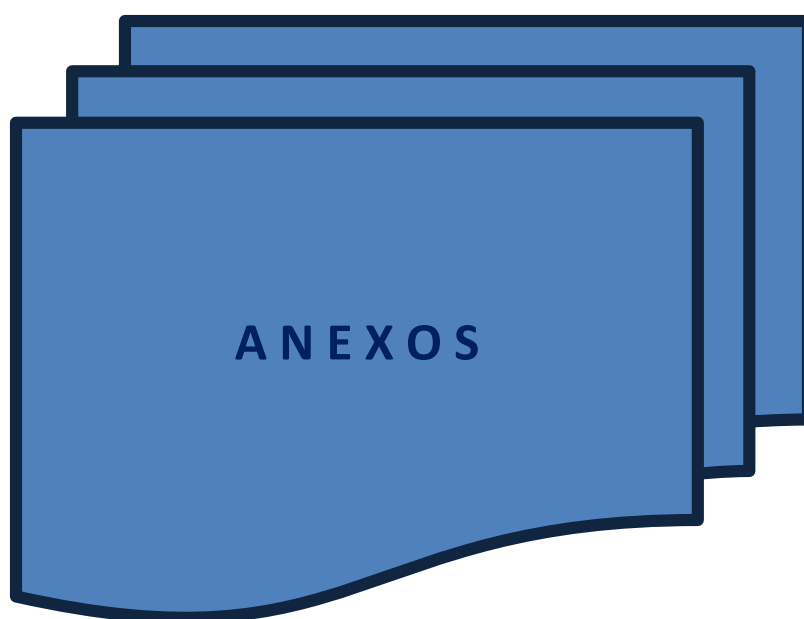
INGRESOS

CUENTAS:	Fondos Propios	Apalancamiento BCIE	PI-480	Escolar y Juvenil	Autogestión	TOTAL CONSOLIDADO
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:						
1323010100000 Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	83.869.139	-2.004.989	1.287.711	1.300.000	5.004.935	89.456.796
1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos	104.844.972	-789.422.443	28.115.169	0	0	-656.462.302
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL						
2300000000000 Recuperación de Préstamos		0		0		
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	3.162.146.221	-528.340.807	1.626.782	0	-40.000.000	2.595.432.196
2416000000000 Transferencias de capital instit. Públicas Financieras	825.539.210	0	0	0	0	825.539.210
3200000000000 FINANCIAMIENTO EXTERNO						
3211000000000 Préstamos de organismos internacionales					0	0
3211010000000 BCIE	0	-450.000.000	0	0	0	-450.000.000
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	4.176.399.542	-1.769.768.239	31.029.662	1.300.000	-34.995.065	2.403.965.900

APLICACIÓN

PROGRAMA COOPERATIVO						
CUENTAS:	Fondos Propios	Apalancamiento BCIE	PI-480	Escolar y Juvenil	Autogestión	TOTAL CONSOLIDADO
3 Intereses y Comisiones						
3.02.08 Intereses sobre préstamos al sector externo	0	(624.487.097)	0	0	0	(624.487.097)
4. ACTIVOS FINANCIEROS:						
4.01 PRESTAMOS						
4.01.07 Préstamos al Sector Privado	4.135.829.409	-560.959.309	31.029.662	975.000	-34.995.065	3.571.879.697
6. TRANSFERENCIAS CORRIENTES:			0			
6.01.01 Transferencias Corrientes al Gobierno Central *	0	0		162.500		162.500
6.04.03 Transferencias Corrientes a Cooperativas						
CENECOOP R.L. relacionado con el 1.5% artículo 185	15.213.800	0	0	0	0	15.213.800
CONACOOOP	15.213.800	0	0	0	0	15.213.800
CPCA	10.142.533	0	0	0	0	10.142.533
FEDEJOVEN R.L.	0	0	0	162.500		162.500
8 AMORTIZACION:						
8.02.08 Amortización de préstamos al sector externo	0	-584.321.833	0	0	0	-584.321.833
TOTAL INCREMENTO EN APLICACIÓN	4.176.399.542	-1.769.768.239	31.029.662	1.300.000	-34.995.065	2.403.965.900

*MEP (Transferencia al Programa de Cooperativas Escolares)



Presupuesto Extraordinario # 2-2014

REVISION PROYECCION INGRESOS FONDOS PROPIOS

PERIODO 2015

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2015 al 30.04.2015	Proyectado** 1/05/2015 al 31/12/2015	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	68.867.600,00	32.736.739	120.000.000	152.736.739	83.869.139
Intereses sobre recuperaciones del sector privado	7.287.802.660,00	2.321.143.536	5.071.504.096	7.392.647.632	104.844.972
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones sobre préstamos al sector privado	6.824.255.023,00	4.254.347.644	5.732.053.600	9.986.401.244	3.162.146.221
Recuperaciones de otras Inversiones	67.617.022,00	12.000.000	55.617.022	67.617.022	0
Venta de terrenos	71.027.370,00	0	71.027.370	71.027.370	0
10% de Utilidades Sistema Bancario Nacional	6.304.993.000,00	7.130.532.210,00	0	7.130.532.210	825.539.210
TOTAL					4.176.399.542

REVISION PROYECCION INGRESOS ESCOLAR Y JUVENIL

PERIODO 2015

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2015 al 30/04/2015	Proyectado** 1/05/2015 al 31/12/2015	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes;					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	3.354.668,00	1.434.600	3.220.068	4.654.668	1.300.000
Intereses y com. Sobre préstamos al sector privado	201.026.864	61.869.780	139.157.084	201.026.864	0
Ingresos de Capital:					
recuperaciones sobre préstamos al sector privado	325.719.827	75.139.849	250.579.978	325.719.827	0

REVISION PROYECCION INGRESOS PL-480

2015

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2015 al 30/04/2015	Proyectado** 1/05/2015 al 31/12/2015	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes:					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	1.048.276,00	535.987	1.800.000	2.335.987	1.287.711
Intereses y comisiones sobre préstamos	52.790.863	29.906.032	51.000.000	80.906.032	28.115.169
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones	100.599.506	31.226.288	71.000.000	102.226.288	1.626.782

REVISION PROYECCION INGRESOS AUTOGESTION

PERIODO 2015

En colones

Subpartidas	Ordinario	Ingreso Real* 01/01/2015 al 30/04/2015	Proyectado** 1/05/2015 al 31/12/2015	TOTAL	Ajuste
Ingresos Corrientes:					
Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	2.084.400,00	2.089.335	5.000.000	7.089.335	5.004.935
Intereses y comisiones sobre préstamos	153.937.550	43.124.946	110.812.604	153.937.550	0
Ingresos de Capital:					
Recuperaciones	754.350.068	507.783.415	206.566.653	714.350.068	-40.000.000

Presupuesto Extraordinario # 2-2014

AJUSTE PROYECCION APALANCAMIENTO CON EL BCIE En Colones

	Presupuesto Ordinario 2015		
Cuentas:	Apalancamiento F.BCIE	Nueva proyección	Ajuste
1000000000000 INGRESOS CORRIENTES:			
1323010100000 Intereses sobre títulos valores Gob. Central	2.004.989	0	-2.004.989
1323020700000 Intereses y Comisiones sobre préstamos	1.889.169.443	1.099.747.000	-789.422.443
2000000000000 INGRESOS DE CAPITAL			0
2300000000000 Recuperación de Préstamos			0
2320000000000 Recuperación de préstamos al Sector Privado	908.743.807	380.403.000	-528.340.807
3000000000000 FINANCIAMIENTO:			0
3211000000000 Financiamiento Externo:			0
3211010000000 Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE)	16.350.000.000	15.900.000.000	-450.000.000
TOTAL INCREMENTO DE INGRESOS	19.149.918.239	17.380.150.000	-1.769.768.239

	Presupuesto Ordinario 2015		
PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	Apalancamiento F.BCIE	Nueva proyección	Ajuste
0 Remuneraciones			
1 Servicios	3.000.000	3.000.000	0
3 Intereses y Comisiones	1.565.646.097	941.159.000	-624.487.097
4 Activos Financieros	16.570.390.309	16.009.431.000	-560.959.309
8 Amortización	1.010.881.833	426.560.000	-584.321.833
9 Cuentas Especiales			0
TOTAL APLICACIÓN	19.149.918.239	17.380.150.000	-1.769.768.239

Presupuesto Extraordinario # 2-2014

AJUSTE PROYECCION INGRESOS 10% UTILIDADES DE LOS BANCOS COMERCIALES DEL ESTADO

En Colones

Institución Bancaria	Proyección Presupuesto Ord. 2015	Ingreso Real	Ajuste
Banco de Costa Rica	2.883.248.000	2.391.649.260	-491.598.740 0
Banco Crédito Agrícola Cartago	59.296.000	119.615.902	60.319.902
Banco Nacional de Costa Rica	3.362.449.000	4.619.267.048	1.256.818.048
TOTALES	6.304.993.000	7.130.532.210	825.539.210

FUENTE: Ejecución Presupuestaria al 30/04/2015

AJUSTES DE TRANSFERENCIAS SEGÚN INGRESOS PROYECTADOS 2015 APLICACIÓN ARTICULOS 185 Y 142 LEY 4179

FONDOS PROPIOS		colones
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	83.869.139
1323020700000	Intereses y Comisiones sobre préstamos	104.844.972
2460000000000	Transferencias de capital instit. Públicas Financieras	825.539.210
TOTAL		1.014.253.321
TRANSFERENCIAS A AJUSTAR:		
CENECOOP R.L.	1.5%	15.213.800
CONACOOOP	1.5%	15.213.800
CPCA	1.0%	10.142.533
TOTAL		40.570.133

AJUSTES DE TRANSFERENCIAS SEGÚN INGRESOS PROYECTADOS 2015 LEY 6894

FONDOS ESCOLAR Y JUVENIL		colones
1323010100000	Intereses sobre títulos valores Gobierno Central	1.300.000
TOTAL		1.300.000
TRANSFERENCIAS A AJUSTAR:		
Programa de Cooperativas Escolares*		162.500
Programa de Cooperativas Juveniles* (FEDEJOVEN R.L.)		162.500
TOTAL		325.000

*De los intereses se calcula el 25% y de dicho monto se da un 50% a cada programa.

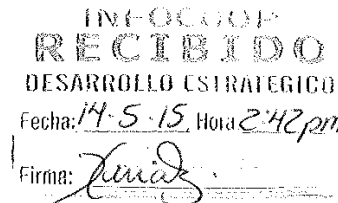
Presupuesto Extraordinario # 2-2014

Programación estratégica a nivel de programa												
INSTITUCIÓN:		INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO										
Programa		Cooperativo										
PROGRAMA O PROYECTO DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO:												
OBJETIVO ESTRATEGICO INSTITUCIONAL:												
Nombre del Departamento:		FINANCIAMIENTO										
PRODUCTO (S)	Objetivo estratégico del Programa	Indicador de gestión y/ o de resultados	Fórmula	Línea Base	Meta del Indicador				Estimación recursos Presupuestarios (en millones de colones)		Fuente de datos del indicador	Supuestos. Notas, Técnicas y Observaciones
					Desempeño Proyectado				2015			
					T	T+1	T+2	T+3				
					2015	2016	2017	2018	Monto	FF		
Producto: Servicios de financiamiento Usuarios: Organismos cooperativos Beneficiarios: Cooperativistas y habitantes de la zona de influencia	1) Financiar a las organizaciones cooperativas, utilizando el 100% de la disponibilidad crediticia institucional presupuestada para el período 2015.	Porcentaje del monto aprobado en colones de acuerdo con las disponibilidades (préstamos a Organizaciones Cooperativas)	Monto aprobado en colones / el total de disponibilidades (préstamos a cooperativas)*100		100%	100%	100%	100%	Presupuesto Ajustado: €15.886.801.625 más: Ajuste Presupuesto Extraordinario 2-2015: €4.132.839.006 nuevo presupuesto proyectado ajustado €20.019.640.631	Fondos Propios	Propios y Administrados	
	3)Administrar el 100% de los recursos del BCIE desembolsados para el año 2015	Porcentaje del monto colocado en colones de acuerdo con el monto desembolsado de los recursos del BCIE	Monto colocado/ monto desembolsado*100		100%	100%	100%	100%	Presupuesto inicial: €19.149.918.239 Menos Ajuste incorporado Extraordinario 2-2015: (€1.769.768.239) Presupuesto ajustado €17.380.150.000	Fondos BCIE	Recursos vía apalancamiento (endeudamiento con BCIE)	
T: año de programación FF: Fuente de Financiamiento.												



Financiamiento

14 de mayo, 2015
F.I. 978-2015



Para: Eugenia Bonilla Abarca, Gerente
DESARROLLO ESTRATÉGICO

De: Alfredo Rojas Durán; Gerente
FINANCIAMIENTO



Asunto: Ajuste de proyecciones para el 2015 sobre recursos BCIE

En virtud de que el Ministerio de Hacienda solicitó más información para la aprobación del endeudamiento con el BCIE y la autorización fue otorgada has el 24 de abril del 2015 en oficio DCP 213-2015 se requiere ajustar la proyección de ingresos y gastos de los recursos provenientes de la línea de crédito del BCIE.

Por lo anterior se adjunta la nueva proyección ajustada. Adicionalmente, se les está remitiendo vía correo electrónico los archivos de dicha proyección, a fin de realizar las modificaciones que consideren pertinentes.

Sin otro particular, suscribo cordialmente,

Oco/

C: Expediente
Consecutivo



FINANCIAMIENTO
Heilm.
5 MAY '15 10:50

24 de abril del 2015
DCP-213-2015

Señor
Alfredo Rojas Durán
Gerente Financiero
INFOCOOP

Ref.: Respuesta a Oficio FI 0413-2015

Estimado señor:

Me refiero al oficio de la referencia, mediante el cual remite las aclaraciones solicitadas por esta Dirección en el oficio DCP-93-2015. Al respecto, le informo que acogemos las aclaraciones, más aún tomando en consideración la experiencia que tiene el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP) en la colocación de recursos al sector cooperativo.

Respecto al anexo "Programas de Financiamiento" del oficio FI 0413-2045, que contiene los programas así como las condiciones financieras referenciales al 19 de marzo del año en curso, remitidas a su representada vía correo electrónico por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y plasmadas en la versión de contrato de préstamo presentada vía correo electrónico del pasado 28 de abril, en el marco de lo dispuesto por la Autoridad Presupuestaria mediante oficio STAP-2790-2013 del 17 de diciembre de 2013, referente a que la Dirección de Crédito Público le corresponderá, previo a la suscripción del contrato de préstamo, validar las condiciones financieras del financiamiento de la Línea Global de Crédito que estaría otorgando el BCIE al INFOCOOP, es que me permito indicar lo siguiente.

Vistas las tasas de interés referenciales, y siendo que entendemos que las mismas son ajustables trimestralmente, validamos las condiciones financieras plasmadas en el borrador de contrato de préstamo de la Línea Global de Crédito. No obstante, en caso de que se diera un cambio en las condiciones financieras referenciales presentadas el 28 de abril previo a formalizar la utilización de los recursos de la Línea Global de Crédito o dicho cambio se diera en caso de que fuera necesario prorrogar el plazo de utilización de la Línea, el Instituto debe valorar la conveniencia de las nuevas condiciones, para lo cual y dado que las tasas de interés que aplican a la Línea son variables no solo por estar basada en la Libor y la Tasa Básica Pasiva sino porque el Spread que aplica el Banco sobre la Libor y la Tasa Básica Pasiva también son variables es que se establecen las siguientes tasas de interés máximas en que podría contratarse la Línea Global de Crédito según sea la moneda, dólares estadounidenses o colones:

Presupuesto Extraordinario # 2-2014



Tasas de Interés Máximas		
MIPYMES	Dólares	Colones
1. Programa de Apoyo a la MIPYME.	Tasa hasta un 7.30%. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: hasta 1,5 años según destino.	TBP+670. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 1,5 años según destino.
2. Programa de Apoyo a la MIPYME con enfoque en Agronegocios.	Tasa hasta un 7.30%. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 1,5 años según destino.	TBP+670. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 1,5 años según destino.
3. Programa de Apoyo a la MIPYME con enfoque en Eficiencia Energética (como parte de la iniciativa MIPYMES Verdes).	Tasa hasta un 7.00%. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 3 años según destino.	
4. Programa de Apoyo a la MIPYME con enfoque en Energía Renovable (como parte de la iniciativa MIPYMES verdes).	Tasa hasta un 7.00%. Plazo hasta 10 años según destino. Gracia: Hasta 3 años según destino.	
Vivienda Social		
Programa de Intermediación Financiera para la Vivienda Social.		TBP+500. Plazo hasta 10 años.
Sectores Productivos		
Programa de Fomento a Sectores Productivos (PROSEP)	Tasas Libor 6 Meses + 6%. Plazo 12 años	

Cabe aclarar, que el programa Pro-municipalidades, según lo indicado por INFOCOOP en su oficio FI 0143-2015 no será utilizado.

Dado lo anterior, queda bajo responsabilidad del INFOCOOP, como Prestatario y Garante de la presente operación, el velar porque el spread no sobrepase los máximos aquí indicados, debiendo informar al MIDEPLAN, BCCR y Ministerio de Hacienda sobre las variaciones; siendo que en el caso que sobrepase las tasa máximas establecidas deberá cumplir nuevamente con lo dispuesto en el artículo 7 de la Ley No. 7010. Las demás condiciones financieras en términos de comisiones y otros gastos quedaran como se informó en la última versión de borrador del contrato de préstamo. Asimismo, es responsabilidad del Instituto velar por que se obtengan las mejores condiciones financieras durante la vigencia de la Línea Global de Crédito.

El INFOCOOP deberá remitir a la Dirección de Crédito Público copia del Contrato de Préstamo suscrito así como los documentos donde se formaliza la utilización de los recursos de la Línea para efectos del expediente administrativo.

Cordialmente,

Juan Carlos Quirós Solano
Director Crédito Público



MSZ/WAA/JPSV

Consecutivo

Sra. Hannia Cruz Calderón, BCIE, fax 2253-2161

M.Sc. Rossy Trigueros Elizondo, Coordinadora Dpto. Coordinación y Control del Endeudamiento Público

Rosibel Bermudez, Coordinadora Asesoría Legal, DCP



CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL
Sistema Centralizado de Recaudación
SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

HACE CONSTAR QUE

RAZÓN SOCIAL/NOMBRE
INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

CÉDULA (JUR/FÍS)
4000045015

CONSTANCIA No: 1123000008858 -760676

REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS, PATRONALES, ARREGLOS DE PAGO, CONVENIOS DE PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL (LOS) PATRONO (S)/ TRABAJADOR INDEPENDIENTE, ABAJO DETALLADO (S) CON CÉDULA Y RAZÓN SOCIAL/NOMBRE INDICADO SE ENCUENTRA(N) AL DÍA

DADA EN SUCURSAL OFICINAS CENTRALES

AL 19/MAY/2015

ESTE DOCUMENTO TIENE VÁLIDEZ HASTA EL 16/06/2015

NÚMERO PATRONAL	NÚMERO PAT. ANTIGUO	NOMBRE	LUGAR DE PAGO	ESTADO
2-04000045015-001-001	9-00053886004-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	ACTIVO
2-04000045015-002-001	9-00333942000-001-000	INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO	OFI. CENTRALES	INACTIVO

-----ÚLTIMA LÍNEA-----

MARIA TERESA BARRERA BENAVIDES

Nombre y firma funcionario responsable





CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES DE LOS ENTES Y ÓRGANOS SUJETOS A LA APROBACIÓN PRESUPUESTARIA DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

La suscrita **Eugenia Bonilla Abarca**, mayor, costarricense, cédula de identidad número **1-504-178**, vecina de **La Unión de Tres Ríos**, máster en administración de negocios, Gerenta de Desarrollo Estratégico, responsable del proceso de formulación del **Presupuesto Extraordinario # 2-2015** del Instituto Nacional de Fomento Cooperativo (INFOCOOP), por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades penales, civiles y administrativas que me pueda el certificar información no veraz, que he revisado todos los aspectos contemplados a continuación y que son fidedignos.

Requisitos del bloque de legalidad que en caso de incumplimiento debe darse la improbación o devolución sin trámite según corresponda², del presupuesto inicial o sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República.

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
1. Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año (principio de universalidad), de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley No 8131.	X			
2. Se cuenta con certificación ⁴ de la C.C.S.S. en la cual conste que se encuentran al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado, según lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley Constitutiva de la C.C.S.S., N° 17 ⁵ y sus reformas.	X			
3. Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo, según lo dispuesto en el artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N° 2 ⁶ y sus reformas.			X	Se incluyó en el Presupuesto Ordinario 2015

² Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han incumplido sus deberes, según lo establece la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos y la Ley General de Control Interno.

³ Esta lista deberá ser completada con todos aquellos otros requisitos de orden legal específicos aplicables a la entidad u órgano.

⁴ Dicha certificación o arreglo de pago deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

⁵ Ley N° 17 del 22 de octubre de 1943.

⁶ Publicada en La Gaceta N° 192 del 29 de agosto de 1943.

Presupuesto Extraordinario # 2-2014

REQUISITOS ³	SI	NO	NO APLICA	Observaciones
4. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁷ , para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional, en concordancia con lo dispuesto en los artículos 41 y 48 de la Constitución Política.			X	Se incorporó en el Presupuesto Ordinario 2015, en este documento no aplica.
5. Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales, conforme con lo dispuesto en el artículo 78 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa N° 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N° 8508 ¹⁰ , según corresponda.			X	No aplica por cuanto los recursos para dicho concepto fueron presupuestados en el Ordinario 2015.
6. Se incluye el contenido presupuestario requerido para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral, conforme lo dispuesto en la Ley de Protección al Trabajador N° 7983.			X	Los recursos para dicho concepto se incluyeron en el Presupuesto Ordinario 2015
7. La entidad está al día con el envío de la información a la Autoridad Presupuestaria y al Banco Central de Costa Rica, cuando corresponda, según lo indicado en el artículo 36 de la Ley para el equilibrio financiero del sector público, N° 6955 ¹¹ .	X			
8. El documento presupuestario fue aprobado ¹² por la instancia interna competente ¹³ , conforme con lo establecido en la Ley General de la Administración Pública (LGAP), No 6227 (especialmente en los artículos 70 y 129 y siguientes).	X			Se anexa el acuerdo correspondiente.

⁷ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N° 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance Nro. 38 a La Gaceta Nro. 120 del 22 de junio del 2006.

¹¹ Publicada en La Gaceta N° 45 del 2 de marzo de 1984.

¹² Dicha aprobación deberá constar en la transcripción del acuerdo de la instancia competente, la cual deberá incluirse como anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello.

¹³ Corresponde al superior jerárquico, unipersonal o colegiado del órgano o ente, quien ejerce la máxima autoridad, según lo establecido en la legislación vigente.

Presupuesto Extraordinario # 2-2014

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia de presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario, entre ellos los que se detallan en el anexo “Algunos aspectos importantes sobre el bloque de legalidad que deben cumplir el presupuesto inicial y sus variaciones de los entes y órganos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República”.

Esta certificación la realizo a las 9:00 horas del día 3 de junio del año 2015.


Firma _____
Nombre: Eugenia Bonilla Abarca
Puesto: Gerente Desarrollo Estratégico